



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 13 DE ABRIL DE 2021 (Continuación de 08 de abril de 2021)

En la ciudad de Puno, a trece días del mes de abril del año Dos mil Veintiuno, se lleva a cabo la sesión virtual del Consejo Universitario Extraordinario de la Universidad Nacional del Altiplano, a convocatoria de Secretaría General por disposición del Sr. Rector (e) y Presidente del Honorable Consejo Universitario Dr. Héctor E. Calumani Blanco, mediante citación notificado al @ institucional de cada uno de los miembros del Consejo Universitario y miembros invitados.

ORDEN DEL DIA:

1. Ampliación de la encargatura del Cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; y del cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.
2. Aprobación de Plan de Trabajo “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional Año Fiscal 2020 y del Primer Semestre 2021-I, Evaluación Anual del Presupuesto Institucional 2020 y del Primer Semestre 2021-I”.
3. Aprobación de rectificación de la Resolución Rectoral N°3692-2020-R-UNA, referido a líneas de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
4. Aprobación de ampliación de plazo N°10 del Componente Infraestructura del PIP “Construcción del Complejo Deportivo Universitario en la Ciudad Universitaria.
5. Aprobación de Estudio Definitivo Modificado N°01 del Componente 02 “Apropiada dotación de mobiliario y equipos de laboratorio del PIP “Mejoramiento del Servicio de Formación Académica en la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA.
6. Informe de Vicerrector de Investigación, referido a investigaciones realizadas por el Vicerrectorado de Investigación desde el año 2015 a la fecha.
7. Informe de la Dirección General de Administración, referido a la ejecución Presupuestal del 2020.
8. Informe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, referido a procesos de nombramientos y otros pedidos varios de Consejo Universitario Ordinario.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General verificar el quórum correspondiente para llevar a cabo el Consejo Universitario Extraordinario, continuación del 8 de abril de 2021.

Con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Asiste por delegación Dr. José Damián Fuentes; Vicerrector de Investigación (e), Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas; con la intervención de la Secretaria General (e) CPC. Carmela Calizaya Coila y la asistencia del Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe. **Decanos:** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. **Graduado:** Sr. Róger Chuquimamani Quispe; **Tercio Estudiantil:** Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **Invitados:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la



Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica: M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario continuación del 8 de abril de 2021, convocado para la fecha de hoy Martes 13 de abril de 2021, se invita guardar un minuto de silencio por la servidora (QEPD) Lenka Carbajal Pérez; posteriormente, informa que se ha recibido el Oficio N°111-2021 de la Facultad de Ciencias Biológicas, donde solicitan la continuación en la vía administrativa solicitando un recurso de reconsideración a Secretaría General y a Control Interno del MINSa; asimismo, solicitan la conformación de una Comisión de alto nivel para la gestión del internado de la Escuela Profesional de Biología, programa de Biología, Microbiología y Laboratorio Clínico Facultad de Ciencias Biológicas ante el Ministerio de Salud, SUNEDU, entre otros, en la ciudad de Lima, a lo que se está completando con los trámites correspondientes en la vía administrativa y se ha encargado al asesor legal de desarrollar los actos correspondientes para impugnar este acto administrativo; asimismo, indica que el Consejo Universitario autorice la conformación de esta Comisión de alto nivel,

SEÑOR RECTOR: Propone la conformación de la comisión de alto nivel presidido por el Dr. Dante Atilio Salas Ávila, e integrado por: Jefe de la Oficina de Supervisión Evaluación Académica Ing. Jorge Núñez Huaracha, coordinadora del Programa de Biología, Microbiología y Laboratorio Clínico, Dra. Siria Trigos Rondón y el director de la Escuela Profesional Facultad de Ciencias Biológicas Dr. Buenaventura Carpio Vázquez; comisión que realizara las gestiones y viajar a la ciudad de Lima propiamente a estas instancias a nivel de la sede central y canalizar con sus gestiones, la continuidad de estos internados para los alumnos de Biología.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros del Consejo Universitario a dar su opinión respecto al tema

EST. MAYCOL NINA: Pide que en la comisión propuesta se incluya a un estudiante.

SEÑOR RECTOR: Indica que estará a la espera de la proposición y acreditación de un estudiante del tercio

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que se debe coordinar también con el Gobierno Regional ya que ellos tienen la potestad en la situación de lo que es el internado.

SEÑOR RECTOR: Indica que esta decisión es propiamente del Ministerio de Salud y el propio Gobierno Regional está eludiendo a esta decisión, por el cual no pueden resolverlo en esta instancia.

EST. LESTER EDISON: Propone al estudiante Maycol Nina Endara miembro del Consejo Universitario para integrar la comisión de alto nivel.

SEÑOR RECTOR: Se completa la propuesta de la Comisión con el estudiante en Maycol Nina Endara y pone a consideración del Consejo Universitario la conformación de esta comisión de alto nivel para la gestión del internado de la Escuela Profesional de Biología.

Consejo Universitario: Aprueba la conformación de la comisión de alto nivel integrado por el Dr. Dante Atilio Salas Ávila, Dr. Jorge Núñez Huaracha, Dra. Siria Trigos Rondón, Dr. Buenaventura Carpio Vázquez y el estudiante Maycol Nina Endara.



SEÑOR RECTOR: Informa sobre el OFICIO N°344-2021-OGPD-UNA-PUNO, donde solicitan aprobación mediante Resolución Rectoral la propuesta de inversión tipo IOARR CON CODIGO 2515081, 2515076 y 2515062, a consideración del Consejo Universitario la aprobación del mismo.

Consejo Universitario: Aprueba regularizar mediante Resolución Rectoral las IOARR de tipo OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN, según el detalle del cuadro que antecede.

CODIGO	TIPO DE INVERSION	NOMBRE DE LA INVERSION	MONTO	PLAZO DE EJECUCION
2515081	OARR DE OPTIMIZACION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	S/. 274,328.03	90 dias calendarios
2515076	OARR DE OPTIMIZACION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	S/. 252,835.15	90 dias calendarios
2515062	OARR DE REPOSICIÓN	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	S/. 209,160.00	90 dias calendarios

SEÑOR RECTOR: Informa sobre el oficio N°124-2021 de EMSA Puno Gerencia General, donde solicita remitir propuesta de candidatos a director para renovación del Directorio de EMSA Puno.

SEÑOR RECTOR: Propone a Consejo Universitario como candidatos para renovar el Director en EMSA Puno al doctor Juan Walter Tudela Mamani y al M.Sc. Edgar Vidal Hurtado Chávez.

Consejo Universitario: Aprobó proponer como candidatos a Director para el Directorio de EMSAPUNO S.A.; conformada por los siguientes Docentes de la UNA-Puno:

- Dr. JUAN WALTER TUDELA MAMANI.
- M.Sc. EDGAR VIDAL HURTADO CHAVEZ.

SEÑOR RECTOR: Informa sobre el Oficio N°033-2021- JSMPDBU UNA-PUNO del servicio médico primario, solicitando el ambiente del sector "C" del primer piso de Mega laboratorio clínico de Salud Humana para funcionamiento de la farmacia y otros; lo que pone a consideración del Consejo Universitario.

Consejo Universitario: Aprobó la solicitud de los ambientes del sector "C" de primer piso del Mega Laboratorio Clínico de Salud Humana para el funcionamiento del Servicio Médico en sus diferentes servicios

SEÑOR RECTOR: Indica que tiene reunión con la Fiscalía respecto al Examen General de Admisión, deja encargado al Dr. Ariel Rogelio Velazco, Vicerrector de Investigación para continuar con el Consejo Universitario.

SUTRAUNA: Indica que, a partir del día de mañana entraran en un paro indefinido hasta que sean escuchados y atendidos, por lo que piden a esta alta instancia de gobierno, se tramite de inmediato la emisión de la Resolución Rectoral que autorice el pago por altura.

DECANO DE CIENCIAS DE EDUCACION: Indica que se debe tomar en cuenta lo mencionado por la secretaria general del Sindicato de Trabajadores, porque están reclamando un derecho que es justo y que si entran en huelga afectaría al proceso de matrículas; asimismo, indica que según Estatutos y la Ley Universitaria, se debe convocar a Consejos Universitarios Ordinarios y que, desde el mes de febrero, no se convoca a consejos Ordinarios y que se está en contra del Estatuto y de la ley universitaria.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que va a transmitir esta preocupación al Señor Rector para que se llame a un Consejo Universitario Ordinario, cuanto antes.



DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que se debe atender la solicitud de los administrativos y que no solamente eso sucede con los colegas administrativos, también sucede con los docentes que hasta la fecha no se les abona sus bonificaciones que ellos tienen.

DECANO FIGIM: Indica sobre la preocupación de los colegas docentes que lamentablemente a la fecha no se les está abonando lo correspondiente a productividad, FEDU y friaje ; solicita que la Dirección General de Administración inmediatamente haga el abono correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: Indica que en esta semana se debe estar abonando el asunto de altura a los compañeros administrativo, de igual forma a los señores docentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Ampliación de la encargatura del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; y del cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.

SECRETARIA GENERAL: Indica que por una situación de emergencia, se ha considerado la ampliación de la encargatura del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, así como el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de nuestra Universidad, esto con la finalidad de que no quede acéfala la gestión tanto académica y administrativa de ambas facultades, dado que la encargatura que tenían era a partir del primero de enero al 31 de marzo y es conveniente de que se amplíe la encargatura hasta que el proceso de elecciones culmine que sería hasta el 31 de mayo.

RECTOR ENCARGADO: Pone a consideración del Consejo Universitario, la ampliación del encargatura del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y al Decano de la Facultad de Medicina Humana. Hasta el 31 de mayo de 2021.

Consejo Universitario: Aprueba

- Ampliar la encargatura en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-Puno, al Dr. BORIS GILMAR ESPEZUA SALMÓN (DNI N°01333843); a partir del 01 de abril del 2021 hasta el 31 de mayo del 2021.
- Ampliar la encargatura en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA de Puno, al Mg. JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO (DNI N°01222276); a partir del 01 de abril del 2021 hasta el 31 de mayo del 2021.

2. Aprobación de plan de trabajo “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional año fiscal 2020 y del primer semestre 2021-I, y Evaluación Anual del Presupuesto Institucional 2020 y del primer semestre 2021-I”.

SECRETARIA GENERAL: Indica que la documentación cuenta con el informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de ser viable, igualmente, en el requerimiento se cuenta con el plan de trabajo y el presupuesto referido para esta actividad; asimismo menciona que los archivos indicados se hizo alcance a cada uno de los miembros de Consejo Universitario.

RECTOR ENCARGADO: Invita al Jefe de la Oficina General de Planificación, el Ing. Manuel Enríquez Tavera, para que pueda ilustrar sobre este trámite de aprobación del Plan de Trabajo.

JEFE DE PLANIFICACION: Indica que el Contador Público Colegiado Walter Ruelas, jefe de la Unidad de Presupuesto hará la presentación del Plan de Trabajo.

CPC. WALTER RUELAS: Inicia la presentación del plan de trabajo, plan que está referido a la conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional del año 2020 y primer semestre 2021 y también de la Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 primer semestre 2021.

RECTOR ENCARGADO: Invita a participar a los miembros de Consejo Universitario

DECANO DE FINESI: Pide que se haga conocer a los miembros de Consejo los Estados Financieros a lo que ha hecho referencia, dado que es un diagnóstico que nos permita saber realmente económicamente como estamos yendo.

CPC. WALTER RUELAS: Indica que los Estados Financieros están en los aplicativos del MEF y los termina presentando en la Oficina de Contabilidad, tanto los Estados Presupuestarios.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que sobre los presupuestos que se han mencionado, cuanto se ha devuelto de dinero que no se ha gastado en la Universidad.

CPC. WALTER RUELAS: Indica que, en el año 2020 el saldo aproximadamente 5 millones

RECTOR ENCARGADO: Pone a consideración la aprobación del plan de trabajo expuesto.

Consejo Universitario: Aprobó EL PLAN DE TRABAJO “CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2020 Y DEL PRIMER SEMESTRE 2021-I; EVALUACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 y DEL PRIMER SEMESTRE 2021-I”; el mismo que consta de 05 puntos y anexos.

3. Aprobación de rectificación de la Resolución Rectoral N°3692-2020-R-UNA, referido a líneas de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

SECRETARIA GENERAL: Indica que la documentación se envió a los correos de los miembros del Consejo Universitario.

El documento data desde marzo 2020, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana solicita al señor Vicerrector de Investigación de nuestra Universidad la modificación de la Resolución Rectoral N°3692-2017-R-UNA, la modificación se aprueba a nivel de la Facultad mediante Resolución de Decanato N°038-2020-D-FMH-UNA, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N°3692-2017, en la Resolución de Decanato N°038-2020 en la parte resolutive. ARTÍCULO primero indica solicitar la rectificación de la RR N°3692-2017-R-UNA, según detalles DICE: Salud Pública DEBE DECIR: Ciencias de la salud, Resolución de la Facultad de Medicina, cuenta con la opinión legal favorable

RECTOR ENCARGADO: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de rectificación de la Resolución Rectoral N°3692-2020-R-UNA, referido a las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, conforme se estipula el cambio en su línea de investigación.

Consejo Universitario: Aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N°3692-2017R-UNA de fecha 16 de noviembre del 2017, en el extremo del artículo primero del cuadro anexo, que en su numeral cuarenta y uno, cuarta columna “Líneas de Investigación” de la Escuela Profesional de Medicina Humana, dice: SALUD PÚBLICA; en el extremo siguiente: DICE: “(...) SALUD PÚBLICA (...)” DEBE DECIR: “(... CIENCIAS DE LA SALUD (...)” Quedando vigente e invariable las demás partes de la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

4. Aprobación de Ampliación de Plazo N°10 del componente del componente Infraestructura del PIP “Construcción del Complejo Deportivo Universitario en la Ciudad Universitaria.

SECRETARIA GENERAL: Indica que la solicitud de la modificación N°10, se debe a la cuarentena focalizada en el Departamento de Puno, del 17 de agosto al primero de septiembre del 2020, un total de 16 días, demora en las asignaciones presupuestales, falta de asignación presupuestal hasta por S/ 247,762.73, que afectaron partidas de la ruta crítica por 176 días, precisa que las causales descritas corresponden al periodo 2020, por tanto, no incluye el caso del servicentro, por lo que solicita que se prosiga con el trámite de aprobación de la ampliación del plazo N°10, con la emisión de la Resolución para que se autorice la ampliación del plazo N°10 por 192 días calendarios desde el 21 de diciembre del 2020 hasta el 30 de junio de 2021, sin incremento presupuestal; los documentos cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Ejecución de Inversiones conformante de la Oficina General de Planificación y Desarrollo y la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ING. DARWIN - RESIDENTE DE LA OBRA: Inicia con la exposición del sustento de la ampliación de plazo N°10.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario ha participar.

JEFE DE LA OGPD: Indica que este es un proyecto que ya tiene muchos años desde el 2013 y a la fecha no se ha concluido; asimismo indica que en el año 2019- 2020 ya se le había asignado el 100% del presupuesto que requería el estadio, y con el presupuesto que se le está asignando este año 2020 ¿va a poder concluir la obra? Ya que el residente de obra indico

que con la asignación del año 2020 iba a terminar con el 100% del proyecto del Estadio; e indica que no se cuenta con los recursos que el Residente de Obra está pidiendo por más de dos millones de Soles.

ING. DARWIN - RESIDENTE DE LA OBRA: Indica que, al estado actual de la obra, se ha asignado el presupuesto que se ha solicitado incluido el presupuesto de COVID; y lo único que está pendiente es el trámite de una ampliación de plazos de la paralización de la obra del presente año, el cual no va a generar incremento presupuestal; asimismo, indica que habrá otra ampliación de plazo, pero que no generará incremento presupuestal.

SEÑOR RECTOR: Recomendaríamos al Residente de Obra, de que los plazos que se han previsto o compromisos que se habían hecho en cada momento de que se solicita ampliaciones o presupuesto, deberían ser cumplidos definitivamente ya que se ha iniciado desde el año 2013.

DECANO DE FICA: Indica que el residente de obras debe ponerse de acuerdo con los funcionarios para ver efectivamente cual es la causal que ha dado lugar para la solicitud de ampliación de proyecto ya que la causal de la demora en la habilitación presupuestal puede acarrear responsabilidad de un funcionario de la Universidad o el MEF, entonces estaría mal tipificada esa causal de parte residente de obra.

SEÑOR RECTOR: Indica que se solicitara la intervención de la contraloría para que intervenga puntualmente sobre estas ampliaciones de ejecución de proyectos.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que las oficinas de remuneraciones y la oficina de Recursos Humanos deben de llevar el control financiero de la obra antes de autorizar trámites de pago e informar como es el pago de planillas según el avance de la obra.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha enviado a la Contraloría oficinas solicitando que se implemente las auditorías al edificio de 15 pisos, al Centro de Convenciones, al Estadio Universitario y se adicionara al Hospital Universitario.

ASESOR JURIDICO: menciona que el pedido que hace el residente de obra es en base a la Resolución de Contraloría N° 195-88 en amparo de la Directiva 01-2019-Economía y Finanzas en amparo de la Directiva N°001- 2018 y es viable que se declare procedente porque está plenamente justificada existe los elementos de convicción suficiente para que se le dé la ampliación de plazo, porque la Universidad, no tiene el presupuesto suficiente para ejecutar esta obra, que es de gran envergadura, que sobrepasa los 10 millones. La Universidad no tiene el presupuesto disponible para poder ejecutar en los plazos establecidos en el expediente técnico, se tenga presente esos puntos; además, en este informe legal se está invocando que toda actuación está sujeta a una fiscalización posterior.

SEÑOR RECTOR: Indica que teniendo en cuenta las sugerencias de evaluaciones mencionadas, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de ampliación de plazo N°10 del componente infraestructura del PIP Construcción del Complejo Deportivo Universitario en la Ciudad Universitaria.

Consejo Universitario: Aprobó la Ampliación de Plazo N° 10 del Componente Infraestructura del PIP. CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA"; Código SNIP N° 155222 por 192 días calendario, desde el 21 de diciembre del 2020 hasta el 30 de junio del 2021. No implica incremento presupuestal. De acuerdo al Informe N° 099-2020DDR/RO-A-OGIU-UNA-UNA-P e Informe N°008-2021-DDR/ROCDU-OEI-UNA-P, presentado por el Residente de la Obra; y los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N°203-2021UNA-PUNO/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

5. Aprobación de Estudio Definitivo Modificado N°01 del Componente 02 "Apropiada Dotación de mobiliario y equipos de laboratorio del PIP "Mejoramiento del Servicio de Formación Académica en la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que el informe se alcanzó a los correos de los miembros de Consejo Universitario, el documento que hace suyo el Director General de Administración

solicitando la emisión de Resolución Rectoral por el cual se apruebe el Estudio Definitivo Modificado N°01, correspondiente al Componente 02, “Apropiada dotación de mobiliario y equipos de laboratorio del PIP Mejoramiento del Servicio de Formación Académica en la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano, con Código SNIP 380375, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa sin incremento presupuestal, aprobado inicialmente mediante R.R N°1019-2018-R-UNA con ampliación de plazo de ejecución de 270 días a 660 días calendario solo para el Componente Equipamiento de acuerdo al informe 031-2021-OEIE-OEI-UNA-PUNO, documentos con opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Invita al Jefe de la Unidad de Equipamiento de la Oficina de Inversiones.

Sra. JEFE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE EQUIPAMIENTO: Da inicio a la exposición de la solicitud de la modificación del componente número 2 de apropiada dotación de mobiliarios y equipos de laboratorio de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano. Del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Formación Académica en la Facultad de Ingeniería Geológica Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario presentar sus inquietudes o apreciaciones respecto al estudio definitivo que se ha expuesto.

DECANO DE FICA: Menciona que las justificaciones deben ser precisas, y deben explicarse cuáles han sido las causales que han dado lugar a la modificación de este expediente.

SEÑOR RECTOR: Indica que no solamente es presentar una solicitud de cambiar el estudio definitivo sin cumplir con los requerimientos legales de las causales, sino también conocer en detalle de los equipos que se están cambiando.

DOCTOR GERMAN COILLO: Indica que esta modificación está en base a las Leyes y normas; y se está procediendo a hacer el mejoramiento de los equipos de los laboratorios sin variar el presupuesto.

ASESOR JURIDICO: Menciona que la Oficina de Asesoría Jurídica ha presentado el Informe Legal número 418-2021, la cual está sustentada con todos los apremios de ley, el presente requerimiento de ampliación de plazo sin incremento presupuestal.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de estudio definitivo modificado número 01 del componente 02, apropiada dotación de mobiliario y equipos de laboratorio del PIP. Mejoramiento del servicio de formación académica en la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA

Consejo Universitario: Aprobó el Estudio Definitivo Modificado N°01, correspondiente al Componente 02: “Apropiada dotación de mobiliario y equipos de laboratorio” del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”, con código SNIP 380365; ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, aprobado inicialmente mediante Resolución Rectoral N°1019-2018R-UNA, con una ampliación de plazo de ejecución de 270 a 660 días calendario, solo para el componente equipamiento, de acuerdo al Informe N°031-2021-OEIE-OEI-UNA-PUNO y anexos, presentados por el Jefe de Equipamiento, y conforme a los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N°418-2021UNA-PUNO/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

6. Informe del Vicerrector de Investigación, referido a investigaciones realizadas por el Vicerrectorado de Investigación desde el año 2015 a la fecha.

SECRETARIA GENERAL: Indica que dicho informe se alcanzó a los correos de los miembros de Consejo Universitario y se ha hecho la invitación respectiva al Jefe de la Dirección General de Investigación para exponer ante este Honorable Consejo Universitario.

Dr. WALTER TUDELA: Inicia con la exposición del informe respecto a los trabajos de investigación, al financiamiento y a las publicaciones científicas que se han generado en nuestra Universidad, durante los últimos cinco años 2015 al 2020, sobre los siguientes puntos:

- Cursos de Fomento al desarrollo de la investigación y a la producción científica.
- Fuentes de financiamiento de los trabajos de investigación, actualmente vigentes en nuestra Universidad.
- Los trabajos y proyectos de investigación realizados por docentes investigadores.
- La beca REVIEW de los institutos de investigación.
- Los proyectos institucionales que se han llevado a cabo durante los últimos cinco años.
- Las publicaciones, resultados de las investigaciones financiadas con recursos de Canon Minero.
- Fondos concursables a nivel nacional.
- Los Convenios de Cooperación internacional, suscrito en la universidad.
- Indicadores en el número de publicaciones científicas en nuestra universidad.

SEÑOR RECTOR ENCARGADO: Invita a los miembros de Consejo Universitario a participar referente a lo expuesto.

DECANO DE EDUCACION: Indica que, en un Consejo Ordinario, se pidió que se informe sobre los trabajos de investigación que realiza nuestra primera casa de estudios y cuál es ese aporte que da la sociedad; asimismo, consulta que en el año 2017 se ha otorgado un presupuesto para los trabajos de investigación y cuál es el cronograma de tiempo en el que deben culminar y concluir sus trabajos de investigación.

Dr. WALTER TUDELA: Menciona que, respecto a los proyectos individuales en el año 2017, se logró financiar por un monto de 100 mil soles a un total de aproximadamente cinco investigadores, de los cuales los primeros tres investigadores ganadores son: Dr. Juan Marcos Aro Aro, Dr. Ángel Canales y el Dr. Jesús Tumi Quispe, son los tres docentes que han cumplido un 95 % su trabajo de investigación, lo único que les falta es entregar el artículo científico en la revista que está indexada en Scopus y faltaría el artículo científico final. Los restantes dos docentes Dr. Norman Beltrán y del Dr. Wenceslao Quispe, ellos no han logrado hacerse de estos fondos por motivos de carácter administrativo y de demoras en la universidad, por lo que se quedó en stand by.

DECANO DE ING. QUIMICA: Pide que se ponga plazo de 60 o 90 días para que entreguen estos trabajos de investigación financiados, porque hay un reglamento que se debe cumplir.

Dr. WALTER TUDELA: Indica que respecto a la publicación de los artículos científicos de estos proyectos individuales ellos se encuentran en esa última fase, eso no significa que ellos no han cumplido con el proceso de investigación, ellos han informado oportunamente, el gasto presupuestal que implicaba realizar los proyectos de investigación, su trabajo de campo, sus pruebas en los laboratorios, etc. y lo único que falta es el producto final; asimismo, indica que a través de la Dirección General de Investigación, se dará un plazo para que puedan informar cuál es el estado de la publicación, así agilizar y recibir esta información de los propios investigadores, para luego presentar el informe de la situación actual de la publicación de los resultados de esas investigaciones.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que se debe implementar un sistema, de tal forma que todos los investigadores registren sus gastos y entreguen sus recibos, de modo que el sistema pueda administrar a todos los trabajos de investigación que se realicen.

Dr. WALTER TUDELA: Menciona que, junto con los especialistas en informática, se tiene avanzado el diseño de una plataforma virtual que va a abordar, todo el tema de concursos de proyectos, de investigación que se hacen con financiamiento interno de nuestra universidad y se va a sugerir a este equipo de profesionales que incorporen este módulo de



manera tal, que se haga un monitoreo y un seguimiento permanente a los trabajos de investigación.

DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS: Da informe sobre el porqué del retraso del proyecto multidisciplinario que viene realizando su persona junto con su equipo de trabajo.

DOCTOR JOSE: Da un informe sobre institutos que está a su cargo.

SEÑOR RECTOR ENCARGADO: Indica al Dr. Walter Tudela que el Consejo Universitario esta solicitando el informe del estado en que se encuentra la publicación de los investigadores.

7. Informe de la Dirección General de Administración, referido a la Ejecución Presupuestal del 2020.

SECRETARIA GENERAL: Indica que este punto fue un acuerdo del Consejo Universitario de fecha 29 de enero del presente año.

SEÑOR RECTOR: Invita al Director General de Administración para la exposición respectiva.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION: Da inicio al informe de Ejecución Financiera y Presupuestal correspondiente al año 2020; y se compromete hacer alcance del informe a los señores Decanos de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros del Consejo Universitario manifestar sus inquietudes respecto a la ejecución del presupuesto del año 2020; asimismo indica que la misma información se puede apreciar en la página de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Recomienda al Director General de Administración que dé a conocer eventualmente de como va los avances del presupuesto.

DECANO DE FINESI: Pide una ampliación de la información referente al presupuesto de remuneraciones y cuanto se ha devuelto el año pasado.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION: Indica que, de acuerdo a la información, no se ha devuelto casi nada con un 2.35 de saldo, y se ha ejecutado al 100 % esa es la información.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que hay incoherencia de información, el de Presupuesto maneja otro monto y el Director General de Administración maneja otra información, por lo que solicita se pueda cruzar la información y debe estar bien estructurado y uniformizar en cuánto a los gastos.

CPC. WALTER RUELAS: Indica que respecto a la información que está presentando el doctor Roberto Director General de Administración, es a una fase de certificación y que es la fase que nosotros consideramos común con la Contaduría Pública de la Nación.

SEÑOR RECTOR: Señala que según la observación que hizo el CPC. Walter Ruelas, hay un presupuesto desde el año 2020, y por lo que se tendría que asociar a la preocupación del doctor Vladimiro, de 218 millones, solamente se ha girado, pagado, gastado 105 millones y el avance o la ejecución del presupuesto habla 89.6% y usted ha graficado el 100%, entonces, como dice el CPC. Walter Ruelas, parece que no hay coherencia en la información que se ha presentado; asimismo, indica que, en la página de Transparencia Económica del Ministerio de Finanzas del año 2020, hay una ejecución de 95.5% en avance y usted está planteando 100%, por lo que sugiere ser más preciso en los datos y quizás ampliar la información.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINSTRACION: Indica que se hará el cruce respectivo con presupuesto y finalmente se tendría que hacer la modificación respectiva y la aclaración respectiva tal como se está indicando.

SEÑOR RECTOR: Señala que con esas recomendaciones el señor Director General de Administración debe coordinar con el CPC. Walter Ruelas para poder contar con información más consistente y alcanzarlos en la siguiente reunión.

JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION: Pide que la Dirección General de Administración presente también la recaudación de ingresos: cuánto hemos recaudado el año 2020 como Recursos Directamente Recaudados, cuanto de transferencia hemos recibido de Donaciones y Transferencias, también de Recursos Determinados.



SEÑOR RECTOR: Pide al Director General de Administración pudiera hacer las conciliaciones correspondientes con la Oficina de Presupuesto y la página de Transparencia y los documentos oficiales que se tiene en la institución para finalmente invitarlos participar en la siguiente reunión.

8. Informe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, referido a procesos de nombramientos y otros pedidos varios de Consejo Universitario Ordinario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que por encargo de Consejo Universitario Ordinario del 18 de diciembre del 2020 y del 8 de marzo del 2021, se ha solicitado información a la Oficina General de Planificación sobre los siguientes puntos: Informe de la ejecución de Presupuesto 2020; Informe sobre los procesos de nombramiento y ascenso de docentes de la UNA Puno; Informe sobre la adquisición de laptops para docentes por conectividad; subvención económica por conectividad para docentes y administrativos; chips de servicios de Internet ilimitado para los estudiantes; asignación de mayores presupuestos para el proceso de acreditación de las escuelas profesionales; construcción del pabellón de Arte y Equipamiento de la Escuela Profesional de Comunicaciones; Informe sobre la supresión de incentivos a cargos ocupados por docentes en los centros experimentales y otros; asimismo, indica que la información alcanzada por la Oficina General de Planificación ha sido alcanzada a los miembros de Consejo Universitario en la sesión anterior.

SEÑOR RECTOR: Invita a participar al ingeniero Manuel Enríquez Jefe de la OGPD para la respectiva exposición.

JEFE DE PLANIFICACION: Menciona que en el oficio que se le ha invitado para esta sesión, solamente menciona respecto al nombramiento del personal docente, por lo que solo informara al respecto y en la próxima sesión junto con la Dirección General de Administración, pueda complementar la otra parte, porque no se ha preparado la documentación respectiva para su presentación, y da inicio a la exposición respecto al informe al nombramiento del personal docente teniendo un resumen de 100 plazas disponibles para nombramiento (98 plazas a tiempo completo, 01 plaza de asociado tiempo completo y 01 plaza de tiempo parcial 20 horas).

SEÑOR RECTOR: Invita a participar a los miembros de Consejo Universitario respecto a este punto expuesto.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Menciona que, en la Escuela Profesional de Odontología, el año pasado en octubre ha cesado la Dra. Julieta Concha y hace cuatro años atrás ha cesado el Dr. Guillermo Pineda, y que no se han considerado esas dos plazas.

JEFE DE PLANIFICACION: Indica que respecto a la plaza del doctor Guillermo Pineda, esa plaza ya fue cubierta y la plaza de la profesora Julieta Concha, coordinara con la responsable para que pueda actualizar la información y tengamos la Resolución Rectoral.

SEÑOR RECTOR: Consulta de cómo ha sido cubierta la plaza del Dr. Guillermo, por ascenso o nombramiento.

JEFE DE PLANIFICACION: Indica que está plaza ya fue cubierto por nombramiento el año 2018.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que el Consejo Universitario tome acuerdos en beneficio de la docencia universitaria, que en el año 2021 se convoque a un concurso público nacional para el nombramiento, para darle estabilidad a los docentes, no solo para cubrir las 100 plazas en la Universidad Nacional del Altiplano, sino que también se haga la gestión ante el Ministerio Economía, Finanzas para la autorización y salga las 410 plazas orgánicas que son presupuestados por el Ministerio de Economía, Finanzas y es importante que la universidad duplique el presupuesto de las escuelas y también mejore sustancialmente el presupuesto para lo que es el Comité de Calidad y Acreditación de las Escuelas Profesionales.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General invitar en la próxima reunión a la Jefa de Recursos Humanos para que me informe respecto al trámite del CAP provisional



DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que hay un postulante ya hace un año término su maestría y en enero del 2019 la universidad todavía no ha tramitado su inscripción a la SUNEDU, por lo que no puede estar excluido de este concurso de cátedras; asimismo, indica por qué no se atiende el pedido de los colegas jubilados. Pide permiso para que haga el uso de la palabra, el interesado para que explique en forma mucho más efectiva, el Magister César Apaza Copán.

MAGISTER CESAR APAZA COPAN: Indica que es poco razonable que se le haya calificado como no apto por el concurso de cátedras, puesto que por la ralentización e improvisación al inicio de los trámites en posgrado a consecuencia del COVID 19, se me ha demorado un año y tres meses en el proceso de obtención de mi grado de magister y pide se puede hacer justicia.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ubicara la documentación presentada para enviarlo a la Comisión de Concurso de Cátedra, para que evalúe este asunto, y ver que alternativa propone esta comisión respecto a su caso.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Recomienda que los casos de denuncias hacia la Comisión de Concurso de Cátedra deben tratarse en Consejo Universitario; asimismo, pide que se lleve a un Consejo Universitario Ordinario.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General considerar en agenda el informe de la Dirección General de Administración respecto al proceso de contratación CAS y todos los procesos pertinentes referido al personal administrativo.

VICERRECTOR ACADEMICO: Menciona que se ha remitido de Vicerrectorado a su despacho el Oficio N°0155, con el asunto de remitiendo solicitudes de matrícula por amnistía que han presentado los alumnos para este primer semestre 2021, se adjunta en la referencia del informe virtual 063-2021 de la Oficina de Supervisión y Evaluación Académica.

SEÑOR RECTOR: Señala que no tiene a la mano el documento y pide al Vicerrector Académico Encargado dar cuenta del documento para consideración de este Consejo Universitario.

ASESORIA JURIDICA: Indica que la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió el Informe Legal N° 542-2021, donde se concluye y recomienda que procede la matrícula por amnistía a favor de 20 estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno mencionados en la lista anexa del Informe 063-2021.

ING. JORGE NUÑEZ: Menciona que cuando se tramitó ese documento, en ese momento había ese número de solicitudes y ahora hay más solicitudes y con la opinión favorable de Asesoría Legal, pide que se extienda esa opinión también a los que hasta la fecha han presentado documentos al Vicerrectorado, siempre y cuando estén dentro de los últimos diez años, tal como está en el reglamento.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide que se fije una fecha para no extender la amnistía de los estudiantes.

ING. JORGE NUÑEZ: Menciona que la fecha limite seria hasta el día de hoy 13 de abril.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere que se dé más plazo dos días más para lo de la amnistía; hasta el 15 de abril de 2021; asimismo, pide a Rectorado que interceda como Jefe de pliego en el problema del Magister César Apaza Copán.

SEÑOR RECTOR: Indica que ya se mencionó que se va a tramitar los documentos.

VICERRECTOR ACADEMICO ENCARGADO: Señala que se dará dos días adicionales hasta el jueves 15.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración del Consejo Universitario, la matrícula por amnistía, permitiendo la incorporación de los requerimientos de los alumnos interesados hasta el día 15 de abril de 2021 para su aprobación por este Consejo Universitario.

Consejo Universitario: Aprobó autorizar matrícula por AMNISTÍA para el Primer Semestre del Año Académico 2021, comprende a 38 estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que por diversos motivos dejaron de estudiar por más de tres años académicos; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.



Agotado los puntos de Orden del Día, se levanta la sesión virtual del Consejo Universitario Extraordinario de la fecha, siendo las Veintiuna horas con Veinticinco minutos (21:25 Hrs.) del mismo día, de lo que doy fe.




CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA